



Cerro Sombrero, 11 de diciembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 075/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2018, del Director de Administración y Finanzas, que solicita decretar Modificación Presupuestaria Interna N° 41 de Gestión
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, a contar del
- 3) 01 de enero del 2018.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 41 del Presupuesto Municipal 2018, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, las estimaciones de gastos correspondientes al presupuesto del sector municipal, y que a continuación se detalla:

21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	111	600
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	111	185
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	785

MENORES GASTOS		AREA	
21-01-001-001	SUELDOS BASE	111	600
21-02-001-037	ASIGNACION DE ZONA EXTREMA	111	185
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	785

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/CSB/cw